PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETO	Prestar temporalmente servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, como instructor para desarrollar actividades en el programa de Articulación del SENA con la educación media, según la red de conocimiento, conforme a los modelos formativos establecidos, para el Centro Latinoamericano de Especies Menores.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Y EXPERIENCIA RELACIONADA	Para cada perfil a contratar se tendrá en cuenta según lo establecido el Formato "Plan de contratación de instructores" establecidos en los perfiles requeridos en los diseños curriculares de los programas de formación ofertados en el Centro el cual hace parte integral del presente Estudio Previo"
VALOR Y FORMA DE PAGO	De conformidad con lo establecido en la tabla de honorarios vigente para la entidad, se fija como valor total para los contratos la suma de CIENTO UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($101.224.515,00). Esta suma será distribuida conforme al "Plan de contratación de instructores" del centro CLEM. El valor total de cada contrato será determinado por la duración del mismo. 16 contratos Inicio: 27 de octubre de 2026 Fin: 30 de noviembre de 2026

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Cantidad de contratos</th><th>Honorarios Mensuales</th><th>Plazo</th><th>Valor por contrato</th><th>Valor total contratos</th></tr>
<tr><td>16</td><td>$ 4.737.497</td><td>34 días</td><td>$5.369.163</td><td>$85.906.608</td></tr>
</table>

01 contrato
Inicio: 28 de octubre de 2026
Fin: 30 de noviembre de 2026

<table>
<tr><th>Cantidad de contratos</th><th>Honorarios Mensuales</th><th>Plazo</th><th>Valor por contrato</th><th>Valor total contratos</th></tr>
<tr><td>01</td><td>$ 4.737.497</td><td>33 días</td><td>$5.211.247</td><td>$ 5.211.247</td></tr>
</table>

02 contratos
Inicio: 03 de noviembre de 2026
Fin: 04 de diciembre de 2026

<table>
<tr><th>Cantidad de contratos</th><th>Honorarios Mensuales</th><th>Plazo</th><th>Valor por contrato</th><th>Valor total contratos</th></tr>
<tr><td>02</td><td>$ 4.737.497</td><td>32 días</td><td>$5.053.330</td><td>$10.106.660</td></tr>
</table>

Amparado en el CDP 1126 del 09 de enero de 2026.
</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir de su suscripción y del registro de inicio en la plataforma SECOP II, conforme a lo establecido en el Plan de Contratación adjunto, sin exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>El domicilio contractual será la ciudad de Tuluá, Valle del Cauca, sede del Centro Latinoamericano de Especies Menores – CLEM del SENA Regional Valle. El desarrollo del objeto contractual podrá adelantarse en los municipios del departamento del Valle del Cauca, conforme a la naturaleza del servicio a prestar, la oferta de formación aprobada y las necesidades formativas identificadas en las comunidades, en articulación con el Centro de Formación. Además, de los sitios que sean asignados por la supervisión del contrato.</td></tr>
<tr><td>ORDENADOR DEL GASTO</td><td>David Francisco Galvez Saldarriaga – Subdirector (E) del Centro de Formación</td></tr>
</table>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así

como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, El Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la **Ley 119 de 1994**.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la **Ley 152 de 1994**, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en **Plan nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, "Colombia Potencia Mundial de la vida**", el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

De conformidad con **el artículo 25 del Decreto 249 de 2004**, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Asimismo, el **artículo 27, numeral 28**, del mismo decreto, señala que es función de las subdirecciones de Centro *"Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro*".

En concordancia con lo anterior, el Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante la **Resolución No. 1-02862 del 17 de septiembre de 2025**, delegó en los Subdirectores de Centro la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y convenios las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción

El Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" reconoce la importancia de la articulación entre la educación media técnica y la formación técnica profesional con el propósito de promover la formación integral y el desarrollo de habilidades técnicas y socioemocionales relevantes para el mercado laboral actual. Esta estrategia de doble titulación busca ofrecer a los estudiantes la posibilidad de obtener tanto el título de bachiller como una certificación técnica al finalizar su proceso educativo, reduciendo la brecha entre la educación y el empleo.

En este contexto, el Centro de Formación requiere adelantar acciones contractuales para suplir las necesidades operativas y misionales de la estrategia. Si bien mediante el **Decreto No. 1233 del 25 de julio de 2023** se amplió la planta de personal y a través del **Acuerdo 207 del 31 de diciembre de 2024** se convocó el Proceso de Selección No. 2669 SENA 4 para proveer empleos de carrera administrativa, la capacidad instalada actual de la planta de personal del Centro sigue siendo insuficiente para cubrir la totalidad de la demanda y metas asignadas en el programa de Articulación con la Media. Muestra de ello es que en la vigencia anterior fue indispensable la contratación de 260 instructores bajo la modalidad de prestación de servicios para, junto a los 74 instructores de planta, alcanzar el 98% de cumplimiento de la meta de formación.

Al mantenerse metas similares para la presente vigencia, se hace estrictamente necesaria la contratación de instructores y profesionales de apoyo mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios (OPS), garantizando el impulso de los procesos misionales, de soporte y estratégicos definidos en el Sistema Integrado de Gestión.

La estrategia de la doble titulación y la articulación entre la educación media y la formación técnica profesional busca ofrecer a los estudiantes la posibilidad de obtener tanto el título de bachiller como una certificación técnica al finalizar su proceso educativo. Esta iniciativa se enmarca en la visión de fortalecer la conexión entre el sistema educativo y las necesidades del sector productivo, proporcionando a los jóvenes herramientas prácticas y teóricas que les permitan acceder de manera más efectiva al mercado laboral y contribuir al desarrollo económico del país.

El énfasis en la articulación entre la educación media técnica y la formación técnica profesional en el Plan Nacional de Desarrollo refleja el compromiso del gobierno colombiano con la mejora continua de la calidad educativa y la pertinencia de la formación para el trabajo. Esta estrategia también tiene como objetivo reducir la brecha entre la educación y el empleo, preparando a los estudiantes para desempeñarse con éxito en entornos laborales específicos y favoreciendo su inserción laboral o la continuación de sus estudios superiores.

En este contexto, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) juega un papel fundamental al ser una institución dedicada a la formación para el trabajo y el desarrollo humano. La articulación con la educación media técnica y la implementación de programas de doble titulación representa oportunidades significativas para el SENA en la expansión de su oferta formativa, permitiendo la creación de programas innovadores y la preparación de profesionales altamente calificados y competitivos en el mercado laboral

actual.

El SENA tiene 33 regionales, distribuidas en cinco zonas del país: Caribe, Andina, Pacífica en la que se encuentra la Regional Valle, Amazónica y de la Orinoquía. El artículo 20 de la Ley 119 de 1994 establece que “Las regionales estarán administradas por un Director Regional, que será representante del Director General, de su nombramiento y remoción y tendrá la responsabilidad de coordinar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción”.

Con una cobertura que abarca a los 42 municipios del departamento, imparte formación técnica, tecnológica y complementaria con el fin de incrementar los índices de competitividad y productividad de los sectores estratégicos de la región como son la agroindustria, comercio y servicios, facilitando con esto el desarrollo sostenible y la inclusión social del Pacífico colombiano. Adicionalmente, lidera procesos investigativos que buscan impulsar el apoyo a las medianas y pequeñas empresas, que le han apostado a la solución de las necesidades básicas insatisfechas y por ende, al desarrollo sostenible de la región.

Los centros de esta región ofrecen formación en salud ocupacional, talento humano, hotelería, producción multimedia, alimentos, agricultura, especies menores, economía campesina, pesca, electricidad, construcción y biotecnología, entre otros.

La regional avanza en su posicionamiento como líder nacional en la generación de conocimiento e innovación, así como en el aprovechamiento de las últimas tecnologías para la formación profesional, que, en adición con las alianzas estratégicas con instituciones educativas y centros de investigación, garantizarán una mano de obra calificada para responder con las demandas de empresarios de la zona y del país en general.

El proceso de Formación Profesional Integral es ejecutado por los instructores, que según el decreto 1426 de 1998, comprende los empleos cuyas funciones principales consisten en impartir formación profesional, desempeñar actividades de coordinación académica de la formación e investigación aplicada.

La articulación SENA es el puente estratégico que conecta el potencial de la juventud vallecaucana con los objetivos de desarrollo de la nación y el departamento. Es una inversión en paz, productividad y equidad, asegurando que el Valle del Cauca se mantenga como un referente de progreso e innovación en Colombia.

La articulación del SENA se justifica como una herramienta fundamental para alcanzar las metas del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Este programa busca la democratización de la educación y la productividad mediante el fortalecimiento del capital humano desde la etapa escolar.

- Inclusión Productiva: Al otorgar la Doble Titulación, el SENA garantiza que los jóvenes de sectores vulnerables tengan herramientas reales para ingresar al mercado laboral de inmediato, reduciendo los índices de desempleo juvenil y de pobreza.

- Soberanía y Paz Total: A través de la estrategia CampeSENA, la articulación en zonas rurales permite que los estudiantes se conviertan en gestores de la soberanía alimentaria y la transformación del campo, alineándose con el objetivo nacional de justicia social y ambiental.

Así mismo, En el contexto regional, la articulación responde directamente al plan "Liderazgo que Transforma" de la Gobernación del Valle del Cauca, el cual prioriza la educación como motor de competitividad.

- Pertinencia con el Tejido Empresarial: El Valle del Cauca es un nodo agroindustrial, logístico y de servicios, lo cual permite que la oferta formativa (en áreas como logística, turismo, software y agroindustria) esté sincronizada con las demandas de los clústeres productivos del departamento, aumentando la competitividad regional.

- Reducción de Brechas de Desigualdad: El SENA Regional Valle enfoca sus esfuerzos en municipios no certificados y zonas con altos índices de violencia, ofreciendo a los jóvenes una alternativa de vida legal y productiva. Lo expresado cumple con la meta regional de fortalecer la seguridad ciudadana a través de la inversión social y la formación para el emprendimiento.

La relevancia de la articulación con la educación media se fundamenta en el fortalecimiento de la movilidad educativa. Para el año 2026, el SENA ha optimizado las rutas de la cadena de formación, permitiendo que los egresados de programas técnicos de la educación media transiten de manera ágil hacia niveles tecnológicos y profesionales, generando ahorros de tiempo y costos para las familias vallecaucanas.

Adicionalmente, mediante la implementación de proyectos productivos y la incorporación de la inteligencia artificial en los currículos, se garantiza que los aprendices no solo adquieran competencias técnicas, sino que también desarrollen habilidades del siglo XXI, fundamentales para el desarrollo económico proyectado del Valle del Cauca en la próxima década.

En el marco de la planeación estratégica nacional y con el fin de realizar un choque operativo definitivo para el cierre exitoso de la vigencia, la **Dirección General del SENA** ha direccionado la asignación de recursos presupuestales mediante la Resolución No. **1-03418 de 2026** específicos para realizar adiciones y para la contratacion de **diecinueve (19) personas** bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios.

Dada la dinámica del calendario académico de las Instituciones Educativas articuladas y la necesidad de consolidar los procesos de evaluación, certificación, organización de carpetas y reporte de juicios de evaluación de los aprendices de doble titulación, se justifica la contratación anteriormente mencionada.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Latinoamericano de Especies Menores, Regional Valle, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente

relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Garantizar la documentación para la matrícula y certificación de estudiantes-aprendices según los tiempos establecidos en el Manual de Articulación y directrices del Centro de Formación.
2. Hacer seguimiento a los grupos y reportar las novedades en el momento que se presenten aplicando el reglamento de aprendices SENA.
3. Realizar visitas técnicas de apoyo diagnóstico, articulación de currículos e inducción a los grados 9 con las entidades articuladas según normatividad del Centro de Formación e Institución.
4. Desarrollar la ejecución de los contenidos curriculares orientando la formación profesional integral en los establecimientos educativos articulados, con procesos pedagógicos de aprendizaje para que el estudiante-aprendiz logre el aprendizaje proyectado en los tiempos estimados según lineamientos del Centro de Formación.
5. Realizar transferencias y acompañamiento técnico pedagógico con los docentes según los tiempos y normatividad del Centro de Formación.
6. Hacer seguimiento y evaluación a los estudiantes-aprendices en etapa lectiva y productiva registrando los juicios evaluativos en el aplicativo según las fases del proyecto.
7. Responder por los ambientes, equipos y materiales de formación utilizados para la ejecución del contrato.
8. Entregar informes mensuales y documentos requeridos durante la ejecución del contrato cumpliendo con el sistema integrado de gestión y con las tablas de retención documental establecidas en el programa.
9. Asistir a las reuniones que se solicite por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.
10. Atender cualquier otra obligación necesaria para garantizar el desarrollo integral del programa, según las asignaciones del Coordinador Académico o las disposiciones del SENA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

5. COMPETENCIAS TÉCNICAS Y PERSONALES

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones

interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

6. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como la ciudad de Tuluá, Valle del Cauca, sede del Centro Latinoamericano de Especies Menores – CLEM del SENA Regional Valle. El desarrollo del objeto contractual podrá adelantarse en los municipios del departamento del Valle del Cauca, conforme a la naturaleza del servicio a prestar, la oferta de formación aprobada y las necesidades formativas identificadas en las comunidades, en articulación con el Centro de Formación. Además, de los sitios que sean asignados por la supervisión del contrato.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, de conformidad con lo establecido el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, se suscribirá bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

8. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, el objeto, las obligaciones descritas en este documento y en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al establecido en el domicilio contractual para el cumplimiento del objeto, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el anexo titulado “MATRIZ DE RIESGOS”, el cual fue

elaborado con base en lo establecido en las guías publicadas por Colombia Compra Eficiente.

10. GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

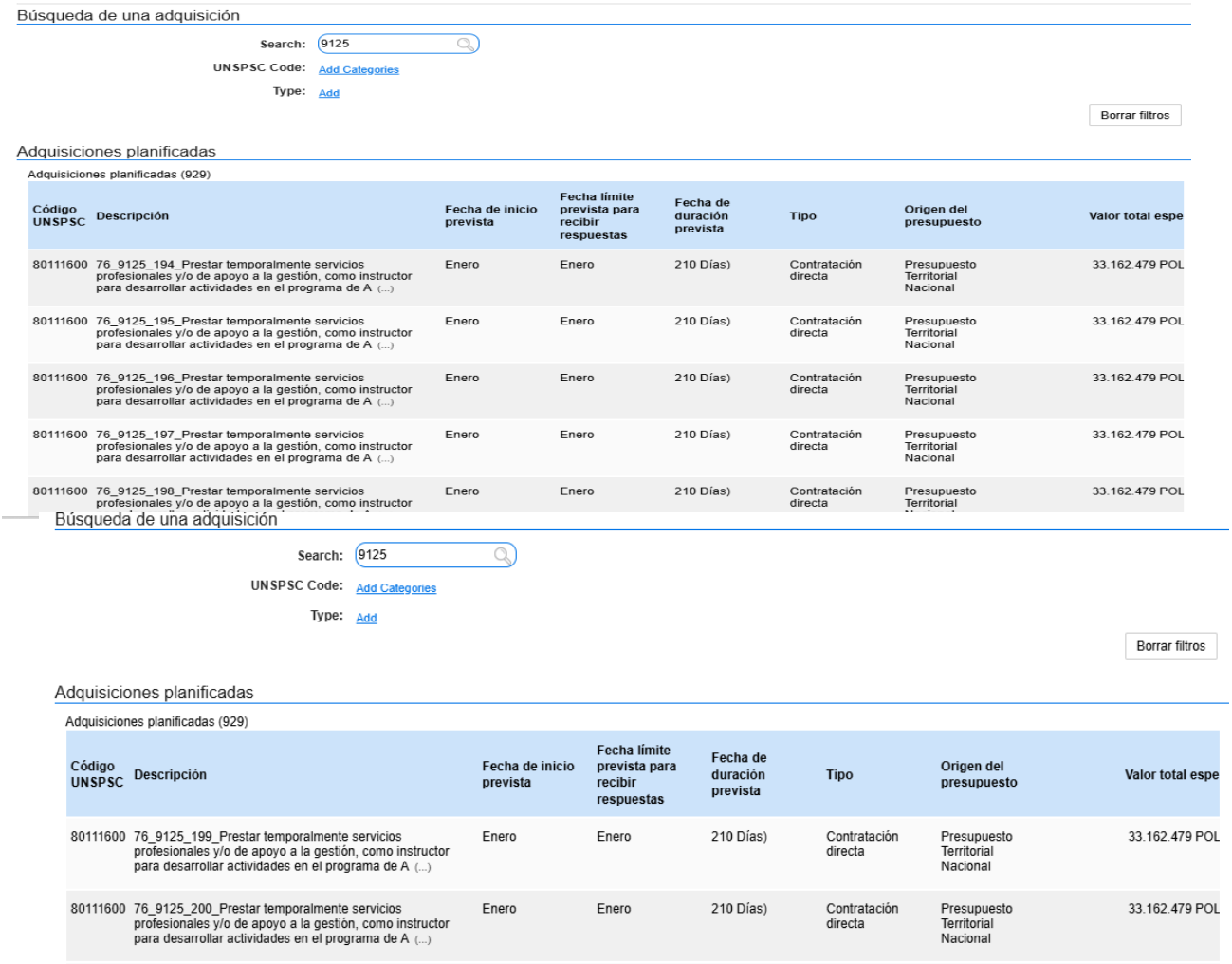
El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, por un término de 4 meses, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

11. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del ordenador del gasto a quien se designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. En todo caso, el ordenador del gasto podrá designar un supervisor en cualquier momento, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. La designación se deberá realizar de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

12. EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Búsqueda de una adquisición

Search: 9125

UNSPSC Code: Add Categories

Type: Add

Borrar filtros

Adquisiciones planificadas

Adquisiciones planificadas (929)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha de inicio prevista	Fecha límite prevista para recibir respuestas	Fecha de duración prevista	Tipo	Origen del presupuesto	Valor total espe
80111600	76_9125_204_Prestar temporalmente servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, como instructor para desarrollar actividades en el programa de A (...)	Enero	Enero	210 Días)	Contratación directa	Presupuesto Territorial Nacional	33.162.479 POL
80111600	76_9125_205_Prestar temporalmente servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, como instructor para desarrollar actividades en el programa de A (...)	Enero	Enero	210 Días)	Contratación directa	Presupuesto Territorial Nacional	33.162.479 POL
80111600	76_9125_206_Prestar temporalmente servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, como instructor para desarrollar actividades en el programa de A (...)	Enero	Enero	210 Días)	Contratación directa	Presupuesto Territorial Nacional	33.162.479 POL
80111600	76_9125_207_Prestar temporalmente servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, como instructor para desarrollar actividades en el programa de A (...)	Enero	Enero	210 Días)	Contratación directa	Presupuesto Territorial Nacional	33.162.479 POL
80111600	76_9125_208_Prestar temporalmente servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, como instructor para desarrollar actividades en el programa de A (...)	Enero	Enero	210 Días)	Contratación directa	Presupuesto Territorial Nacional	33.162.479 POL

Búsqueda de una adquisición

Search: 9125

UNSPSC Code: Add Categories

Type: Add

Borrar filtros

Adquisiciones planificadas

Adquisiciones planificadas (929)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha de inicio prevista	Fecha límite prevista para recibir respuestas	Fecha de duración prevista	Tipo	Origen del presupuesto	Valor total espe
80111600	76_9125_209_Prestar temporalmente servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, como instructor para desarrollar actividades en el programa de A (...)	Enero	Enero	210 Días)	Contratación directa	Presupuesto Territorial Nacional	33.162.479 POL
80111600	76_9125_210_Prestar temporalmente servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, como instructor para desarrollar actividades en el programa de A (...)	Enero	Enero	210 Días)	Contratación directa	Presupuesto Territorial Nacional	33.162.479 POL
80111600	76_9125_211_Prestar temporalmente servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, como instructor para desarrollar actividades en el programa de A (...)	Enero	Enero	210 Días)	Contratación directa	Presupuesto Territorial Nacional	33.162.479 POL
80111600	76_9125_212_Prestar temporalmente servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, como instructor para desarrollar actividades en el programa de A (...)	Enero	Enero	210 Días)	Contratación directa	Presupuesto Territorial Nacional	33.162.479 POL
80111600	76_9125_213_Prestar temporalmente servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, como instructor para desarrollar actividades en el programa de A (...)	Enero	Enero	210 Días)	Contratación directa	Presupuesto Territorial Nacional	33.162.479 POL

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13.1 Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600 Servicios de Personal Temporal	80- Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	11- Servicios de recursos humanos

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
servicios profesionales

13.2 Idoneidad y experiencia

La idoneidad y experiencia del futuro contratista se validará de conformidad con el formato denominado "**Certificado de idoneidad y experiencia**", el cual hace parte integral del presente documento.

13.3 Estudio de la oferta

Una vez analizada la hoja de vida del (de los) futuro(s) contratista(s) en atención al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, se establece que la referida(s) persona(s) cumple con los requisitos exigidos establecidos.

13.4 Estudio de la demanda

De conformidad con la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, correspondiente a la vigencia 2024, las entidades estatales de los diferentes órdenes suscribieron aproximadamente 111.539 contratos de prestación de servicios, lo que evidencia que esta modalidad contractual representa una de las principales categorías de contratación dentro del Sistema de Compra Pública colombiano.

La magnitud de esta tipología contractual justifica la realización de un análisis específico, en la medida en que los contratos de prestación de servicios constituyen un mecanismo fundamental para atender necesidades institucionales de carácter temporal, especializado o que no pueden ser cubiertas con el personal de planta, contribuyendo al cumplimiento de los fines y funciones de las entidades públicas.

Para la futura contratación se tuvo como referencia los contratos suscritos por la entidad en vigencias anteriores. En ellos se evidencia cómo este tipo de contratos contaban con un objeto y honorarios similares, tal como a continuación se observa:

Objeto: Prestar servicios profesionales temporales como instructor, con el propósito de apoyar las acciones de formación profesional integral. Las actividades incluyen el cumplimiento de los perfiles establecidos en los diseños curriculares de los distintos programas, en articulación con instituciones educativas de la media técnica, académica y privada, para el Centro Latinoamericano de Especies Menores, Regional Valle del Cauca, conforme a las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Correspondientes al año 2025:

No. Contrato	Contratista	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.7369376	JORGE ANDRES CASTRO RAMIREZ	Diez (10) meses y quince (15) días	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7372217	LOLA VICTORIA FORERO VALDERRAMA	Diez (10) meses y quince (15) días	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7372646	XIMENA GONZALEZ MEZA	Diez (10) meses y quince (15) días	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7372660	JOHN HANER VARGAS ACEVEDO	Diez (10) meses y quince (15) días	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7372680	JOSE FERNANDO AYALA MOLINA	Diez (10) meses y quince (15) días	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7373013	ARMANDO JIMENO RESTREPO	Diez (10) meses y quince (15) días	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7373021	GERMAN ALONSO CASTILLO ORJUELA	Diez (10) meses y quince (15) días	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7374535	MARTHA CECILIA DIAZ MORANTE	Diez (10) meses y quince (15) días	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7374549	ANDRES MAURICIO RENDON OCAMPO	Diez (10) meses y quince (15) días	48294866	Contratación Directa

CO1.PCCNTR.7368262	NEHRU BONILLA RIVAS	Diez (10) meses y quince (15) días	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7369587	DANIELA CRISTANCHO GOMEZ	Diez (10) meses y quince (15) días	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7370108	FABIAN MONDRAGON PIEDRAHITA	Diez (10) meses y quince (15) días	48294865	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7370179	LUZ ELENA RODRIGUEZ	Diez (10) meses y quince (15) días	48294865	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7370689	ANGELA VIVIANA VASQUEZ BEJARANO	Diez (10) meses y quince (15) días	48294865	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7372253	ANGELA MARIA AGUIRRE GAVIRIA	Diez (10) meses y quince (15) días	48294865	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7372620	OLGA LUCIA CLAVIJO ABADIA	Diez (10) meses y quince (15) días	48294865	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7372695	ANDRES MARTINEZ SARMIENTO	Diez (10) meses y quince (15) días	48294865	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7374506	DANNY ALBERTO MUÑOZ TRUJILLO	Diez (10) meses y quince (15) días	48294865	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7374565	JAVIER ENRIQUE ZULETA DIAZ	Diez (10) meses y quince (15) días	48294865	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7375658	KATHERINE HEDMONT SANCHEZ	Diez (10) meses y quince (15) días	48294865	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7375625	VIVIANA MARIA JARAMILLO HENAO	Siete (07) meses y Veintiséis (26) días	36182820	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7374516	VALENTINA ROLDAN MONTES	Diez (10) meses	48294865	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7511933	CRISTHIAN DAVID GALVEZ MUÑOZ	Once (11) días	1686487	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7511865	LUIS MIGUEL NOGUERA SERNA	Diez (10) meses	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7512232	BEATRIZ EUGENIA GALVEZ CRUZ	Diez (10) meses	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7512052	BEATRIZ ELENA VERA CADAVID	Diez (10) meses	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7512118	AURA MARIA SÁNCHEZ GUEVARA	Diez (10) meses	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7512127	ALEXANDER SUAREZ ZAPATA	Diez (10) meses	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7512260	DIANA MARCELA HERNANDEZ	Diez (10) meses	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7512264	AXEL RIVERA CRUZ	Diez (10) meses	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7512311	FABIAN RENGIFO	Tres (03) meses y once (11) días	15485020	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7512269	HAROLD JULIÁN PEREZ GUTIÉRREZ	Cinco (5) meses y Once (11) días	24684042	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7512274	EDUARDO JOSE MEJÍA GÓMEZ	Diez (10) meses	45995110	Contratación Directa

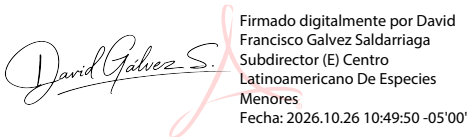
CO1.PCCNTR.7512087	GUSTAVO ADOLFO GIRALDO JARAMILLO	Diez (10) meses	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7512403	ARMANDO ARBOLEDA DUQUE	Diez (10) meses	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7512404	JULIÁN ENRIQUE CASTRO SEGURA	Diez (10) meses	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7512282	TRINIDAD PAVA GALINDO	Diez (10) meses	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7671515	INGRID TATIANA VIVAS MARTINEZ	Nueve (09) meses	41395599	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7671575	MARINO ANGEL DOMINGUEZ MENDEZ	Nueve (09) meses	41395599	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7672007	LUIS FERNANDO MORA CORREA	Nueve (09) meses	41395599	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7672019	MONICA ELENA PORRAS ARCE	Nueve (09) meses	41395599	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7672034	SANDRA PATRICIA VEGA SABOGAL	Nueve (09) meses	41395599	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7672046	ANGELICA GIRALDO POLANCO	Nueve (09) meses	41395599	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7672055	GUSTAVO ANDRES ROMERO VELEZ	Tres (03) meses y once (11) días	15485020	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7671459	JHON MANUEL ANGULO CAICEDO	Nueve (09) meses	41395599	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7912018	LUIS FERNANDO OSORIO ORTEGA	Seis (06) meses y Veinticuatro (24) días	31276675	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7911594	MAURICIO ANDRÉS SOTO MARTINEZ	Seis (06) meses y Veinticuatro (24) días	31276675	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7912128	CARLOS ALBERTO CORTES MONTAÑO	Seis (06) meses y Veinticuatro (24) días	31276675	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7911674	JHON JAIRO RIVERA MARIN	Un (01) mes y Cinco (05) días	5366096	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7951754	KEVIN ANDREY ZULETA BALLESTEROS	Seis (06) meses y catorce (14) días	29743504	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.8222219	CARLOS ARTURO GARCIA RODRIGUEZ	Tres (03) meses y Veintiocho (28) días	18091410	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.8222084	LEIDY JOHANNA RAMIREZ CORTES	Tres (03) meses y Veintiocho (28) días	18091410	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.8222314	JORGE ALVARO RENGIFO CHAVARRIA	Tres (03) meses y Veintiocho (28) días	18091410	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.8222100	LUISA FERNANDA GONZALEZ VITONAS	Tres (03) meses y Veintiocho (28) días	18091410	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.8222266	DIEGO FERNANDO VIERA LONDOÑO	Tres (03) meses y Veintiocho (28) días	18091410	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.8222428	OTONIEL VIVAS MEJIA	Tres (03) meses y Veintiocho (28) días	18091410	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.8485305	LUIS FELIPE NIETO ÁLVAREZ	Un (01) mes y veintisiete (27) días	8739071	Contratación Directa

14. Decisión de contratación

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera acorde la contratación reseñada, a efectos de suplir la necesidad de la entidad. De otro lado, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la circular de honorarios vigente.

El presente documento se suscribe en Tuluá Valle del Cauca.



DAVID FRANCISCO GALVEZ SALDARRIAGA
Subdirector (e) Centro Latinoamericano de Especies Menores

Anexos: Certificado de idoneidad y experiencia.
(Plan de contratación de instructores)

Proyecto y elaboro: Alixon Reina- Coordinadora Académico

Reviso: Andrea Ariza_ Abogada contratista Centro CLEM

Reviso: Caroline Perea- Coordinadora Académica Centro CLEM

Vo Bo: Andres Prieto Perez– Coordinador de Formación Centro CLEM

Vo Bo: Luz Elena Marquez Pelaez – Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Centro CLEM